

UT. 0377

Manizales, Junio 23 de 2021

Señores
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Cra 23 No.21-48 PISO 8 – OFICINA 803
Manizales - Caldas

Referencia: Oficio No.O-0804 Radicado 17001400300720210030200 del día 17 de Junio 2021, Embargo del Señor: JAMES ANDRES GALEANO RICARDO con cédula de ciudadanía No.75.094.346.

Dando respuesta al oficio de la referencia, me permito informar:

- Que revisada la base de datos de la Gobernación de Caldas Embargo del Señor: JAMES ANDRES GALEANO RICARDO con cédula de ciudadanía No.75.094.346, se encuentra registrado en el sistema integrado de gestión financiera del Departamento de Caldas, en la actualidad tiene vinculación contractual con el Departamento de Caldas:

Contrato Prestación de Servicios: No.28012021-0085, vigencia Enero 28 de 2021 a Diciembre 28 de 2021. Pago Cuotas Parciales \$5.090.000. No tiene notificación anterior de otros embargos ni cesión.

- De acuerdo a la solicitud realizada por ustedes, procederemos al cumplimiento de lo ordenado.

Agradezco su atención,


DIANA ISABEL SERNA JIMENEZ
Profesional Especializada
Unidad de Tesorería
Reviso: Diana Isabel Serna Jiménez